

2017

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**



FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES SA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
31-12-2017

Financiera Pagos Internacionales SA Compañía de Financiamiento
Notas a los Estados Financieros Intermedios
(Expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, entidad de naturaleza jurídica privada, fue constituida el 2 de marzo de 1993 mediante escritura pública No. 1343, de la notaría segunda de Cali, como Sociedad Limitada inicialmente y reformada por las escrituras Nos. 4217 del 15 de junio de 1993 de la notaría segunda de Cali, y 1002 del 2 de marzo de 1994 de la notaría novena de Cali; fue transformada a sociedad anónima por escritura pública No. 490 del 21 de marzo de 1996 de la notaría quince de Cali y reformada con escritura 737 del 25 de abril de 1996 de la notaría quince de Cali; mediante escritura pública No. 726 del 30 de abril de 2001.

Estuvo vigilada por la Superintendencia de Cambios hasta que mediante la resolución No. 2623 del 30 de noviembre de 1994, obtuvo aprobación de la Superintendencia bancaria para realizar operaciones hasta el 31 de Diciembre de 1995 y después de cumplir con la transformación a Sociedad Anónima, obtuvo de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la resolución 0388 del 13 de marzo de 1996, la autorización para desarrollar todas las operaciones propias de casa de cambio plena en el territorio de la República de Colombia.

En Febrero 19 de 2009, a través de la Resolución 0204, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la conversión hacia una Compañía de Financiamiento, esta conversión fue protocolizada mediante escritura pública No.648 del 16 de Marzo de 2009 de la notaría doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio y su término de duración se extiende hasta el 2 de Marzo del año 2093.

Mediante la escritura pública No. 2997 del 15 de Octubre de 2.009, se retiró la expresión “comercial” y se reformó el estatuto social. Con la Escritura pública 886 de abril 13 de 2011 se modificaron las funciones del Presidente, asignando atribuciones para contratar hasta USD\$4 MM y para operaciones de cobertura de hasta USD\$7 MM.

El certificado de autorización para operar como establecimiento de crédito de la compañía fue expedido el 12 de Diciembre de 2009, mediante resolución 1197, emanada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Financiera se acogió a lo dispuesto en la Resolución Externa 003 de 2013, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, con relación a la capitalización el valor asciende a \$10.225.621, representadas en 459.372 acciones, discriminadas en capital social por valor de \$459.372 y prima en colocación de acciones \$9.766.249, con el fin de seguir operando como intermediario del mercado cambiario, capitalización aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Resolución 2360 de diciembre 30 de 2014, quedando registrado en la Escritura Pública Nro. 5077 de Diciembre 31 de 2.014.

La compañía ha diversificado sus servicios, pues cuenta con la debida autorización para efectuar cualquiera de las operaciones propias de una compañía de financiamiento, tales como: Captación de recursos a través de certificados de depósito a término, cuentas de ahorro, remesas familiares, compra y venta de divisas, recaudos de seguros y operaciones de tesorería financiera, entre otras.

Financiera Pagos Internacionales, S.A. Compañía de Financiamiento tiene su domicilio social principal en la carrera 27 No. 30-68 piso 3 de la ciudad de Palmira – Valle y sede administrativa en Cali.

Cuenta con una nómina de 137 empleados contratados directamente, tiene presencia en veintidós (23) municipios del país y al corte del ejercicio de 2017, operaba a través de veintiocho (29) agencias en todo el territorio nacional, las cuales están distribuidas en las siguientes ciudades: Cuatro en la ciudad de Cali (Cali Sur, Cali Norte, Holguines y La 14 de Calima), dos en la ciudad de Pereira (Centro, Cuba), tres en la ciudad de Bogotá (Centro, Norte y Sur) y una oficina en las ciudades de Palmira, Buenaventura, Buga, Cartago, Tuluá, Santa Rosa de Cabal, Armenia, Montenegro, Manizales, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Bucaramanga, Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Dosquebradas, Maicao, consignaciones y principal.

Los órganos de administración de la compañía son la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, los Representante Legales principal y suplente y la Alta Gerencia.

Corresponsal Bancario:

La Superintendencia Financiera de Colombia, autorizo a Súper Giros SA como corresponsal Bancario a partir del 28 diciembre de 2017, con lo establecido en el Decreto 2672 del 21 de diciembre de 2012, que modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los servicios financieros prestados a través de corresponsales. A través de Súper Giros SA, la Financiera prestara el servicio de envío y/o recepción de giros Internacionales obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario, con sujeción a las disposiciones del régimen cambiario en lo pertinente.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia, las cuales comprenden los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, leyes y normas que pudieran tener implicaciones contables y las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1. Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, requirieron la aplicación del nuevo marco técnico normativo salvo lo dispuesto en relación con i) el tratamiento de cartera de crédito y su Deterioro, ii) la clasificación y valoración de las inversiones.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 26 de Enero de 2017, y por la Asamblea de Accionistas el 17 de febrero de 2017. (NIC 10, par. 17)

El artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, estableció la posibilidad de imputar el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio. La Financiera acogió tal disposición.

2. Bases de medición (NIC 1, par 117ª)

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Activos Financieros de Inversión – Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).
- Los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable.
- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.
- Los inmuebles (Propiedad, Planta y Equipo) es valorizada al valor razonable.

3. Moneda funcional y de presentación (NIC 1.51(d), (e))

El desempeño del negocio de la Financiera se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. La administración de la Financiera considera que el peso colombiano es la moneda que representa con

mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Financiera y por esta razón los estados financieros separados son presentándose pesos colombianos como su moneda funcional. Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos excepto cuando se exprese lo contrario.

4. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación y los saldos en activos y pasivos financieros son convertidas diariamente a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual fue de \$2984 por USD 1.00 para el corte del 31 de diciembre de 2017. Para el cierre del ejercicio a diciembre 31 de 2016 se utilizó la tasa de cierre publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual fue de \$3,000.71 por USD 1.00.

Las compañías de financiamiento han sido autorizadas para negociar libremente y mantener monedas extranjeras. Están obligadas a mantener una posición propia en divisas que corresponde a la diferencia entre todos los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes incluyendo aquellos que sean liquidados en moneda legal colombiana y la posición propia de contado que se define como la diferencia entre todos los activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

La posición propia se calcula con base en un promedio aritmético de tres días hábiles de posición propia en moneda extranjera y no puede exceder el equivalente al 20% del patrimonio técnico en dicha moneda. El promedio aritmético de tres días hábiles de posición propia en moneda extranjera podrá ser negativo, sin que exceda el equivalente al 5% del patrimonio técnico endicha moneda. Para la posición propia de contado el promedio aritmético de tres días no podrá superar el 50% del patrimonio técnico y no podrá ser negativa.

Se tiene en cuenta durante todos los días de cada mes el patrimonio técnico reportado en los estados financieros a la Superintendencia Financiera correspondiente al segundo mes calendario anterior. Tratándose de estados financieros de corte de ejercicio o cuando no se haya hecho el reporte oportunamente a la Superintendencia Financiera, se tiene en cuenta el patrimonio técnico más reciente que se haya reportado a dicha entidad. Con el propósito de establecer los límites de posición propia, el patrimonio técnico base se convierte a moneda extranjera. Para la conversión la Compañía utiliza la tasa de cambio informada por la Superintendencia Financiera para reexpresar las cifras de los estados financieros del mes anterior a aquel en el cual se debe calcular la posición propia.

En el evento que el período de tres días incorpore días de dos meses calendario diferente, la fecha de referencia para determinar el segundo mes calendario anterior es el último día hábil del período en cuestión.

La política de posición propia se reglamenta según el Capítulo XIII numeral 8º. de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas emitidas por la Junta Directiva del Banco de la República.

5. Uso estimaciones y juicios (NIC 1. par 122, 125, 129, 130)

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, para el cierre del año 2017 la Financiera no presenta juicios o estimaciones que puedan afectar algún período futuro.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo (NIC 1. 54(i), NIC 7.45)

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Fondos Interbancarios, operaciones de reporte, simultáneas y transferencia temporal de valores.

a) Fondos Interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe la Financiera en o de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'overnight' realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la Financiera.

Los rendimientos por intereses generados de la operación, se registran en el estado de resultados.

b) Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Financiera adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su "contraparte", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado. El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que, durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados. Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

c) Operaciones Simultáneas

Se presenta cuando la Financiera adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, de valores de la misma especie y características, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que, durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

d) Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que la Financiera transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferir los en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

7. Activos financieros de Inversión (NIC 1.54(d), NIC 32, NIIF 7, NIC 39)

Incluye las inversiones adquiridas por la Financiera con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con imposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual, determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

- Objetividad.** La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconocen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- Transparencia y representatividad.** El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.
- Evaluación y análisis permanentes.** El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.
- Profesionalismo.** La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión. Esto de conformidad con el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, modificada por la Circular Externa 034 de 2014; el cual es el marco normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones para estados financieros individuales o separados, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en resultados

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda	Corto plazo	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios determinados por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Parte III, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente. Las inversiones se valoran a precios de

			<p>debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</p> <p>Este procedimiento se realiza Diariamente.</p>	<p>Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra</p>
Negociables en instrumentos de patrimonio	Corto plazo	Inversiones en instrumentos de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos vía valoración o venta.	Los valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y listados en Bolsas de Valores de Colombia se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la Financiera tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del periodo.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente</p>

		<p>de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las Operaciones aceptadas por ésta para su compensación y Liquidación.</p>		
--	--	---	--	--

Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta –títulos de deuda	<p>De acuerdo con el modelo de negocio que implementa la Financiera a partir del 1 de enero de 2015.</p> <p>Hasta el 31 de diciembre de 2014 no se podían vender o reclasificar antes de 6 meses de permanencia en el portafolio de inversiones. El</p>	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales la Financiera tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio a partir del 1 de enero de 2015. Las</p>	<p>Utilizan los precios determinado por el proveedor de precios Infovalmer designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Parte III, Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>-La diferencia entre el valor presente del día de la valoración (calculada a partir de la TIR en el momento de compra) y el</p>

	<p>anterior cambio fue establecido por la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.</p>	<p>Financiera de Colombia.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día devaluación, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente</p>	<p>inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente (calculada a partir de la TIR en el momento de compra) se registra como una ganancia o ida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente</p>
--	---	--	--	--

De acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 050 de Noviembre de 2012, La Financiera contrató a Infovalmer S.A como proveedor de precios para valoración de las inversiones.

Reclasificación de las inversiones Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la Financiera la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b) Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c) Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d) En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefine la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en las condiciones para la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociable.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b anteriores, deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados (NIC 1.54(d), NIC 32, NIIF 7, NIC 39 y NIIF 9)

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la Financiera generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward y contratos de futuros que cumplen con la definición de derivado. Todas las operaciones de derivados de especulación son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

La Financiera documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Financiera también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

9. Cuentas por cobrar (NIC 1.54(h), NIC 32, NIIF 7, NIC 39, NIIF 9)

Registra los importes pendientes de cobro tales como intereses, comisiones por servicios prestados, pago por cuenta de clientes, anticipo de contratos a proveedores y honorarios, y demás sumas por cobrar, otras varias que se puedan generar. Las cuentas por pagar clientes, se califican las cuentas por cobrar originadas en los giros en moneda extranjera que han pagado a los beneficiarios y cuyo importe no ha sido cancelado o reembolsado por la entidad del exterior que remitió la orden de pago, así como las correspondientes a las comisiones derivadas del servicio de pago de giro de acuerdo con la siguiente temporalidad o altura de mora:

La calificación de las cuentas por cobrar distintas a las cuentas por cobrar originadas en los giros en moneda extranjera, se evalúan con base en su vencimiento y al finalizar se registra el resultado de la evaluación; no obstante, los plazos de morosidad con estándares mínimos de calificación, se podrán calificar en categorías de menor riesgo con base en los factores de evaluación. Los estándares de calificación utilizados son:

Teniendo en cuenta los factores de evaluación de la cuenta por cobrar de corresponsales (comercial) así:

Categoría "A" riesgo normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos.
Categoría "B" riesgo aceptable, superior al normal	Créditos con más de 1 y hasta 3 meses de vencidos.
Categoría "C" riesgo apreciable	Créditos con más de 3 y hasta 6 meses de vencidos.
Categoría "D" riesgo significativo	Crédito con más de 6 y hasta 12 meses de vencido.
Categoría "E" riesgo de incobrabilidad	Créditos con más de 12 meses de vencidos.

El cálculo para las provisiones por saldos de cuentas por cobrar a corresponsales se realizó mediante el instructivo del capítulo II de la Circular Externa 100de 1995 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones, numeral 1.3.4.1.1. Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia.

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos:

Tamaño de empresa	Nivel de activos en SMMLV
Grandes Empresas	Más de 15,000
Medianas Empresas	Entre 5,000 y 15,000
Pequeñas Empresas	Menos de 5,000

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Calificación de la cartera comercial por nivel de riesgo crediticio:

Categoría	Altura de mora (días)
Categoría AA	Entre 0 y 29

Categoría A	Entre 30 y 59
Categoría BB	Entre 60 y 89
Categoría B	Entre 90 y 119
Categoría CC	Entre 120 y 149
Categoría Incumplimiento	más de 150

Probabilidad de incumplimiento (PI): se asigna teniendo en cuenta las siguientes matrices establecidas por la Superintendencia financiera, según el tipo de portafolio:

MATRIZ A				
Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Personas naturales
AA	1.53%	1.51%	4.18%	5.27%
A	2.24%	2.40%	5.30%	6.39%
BB	9.55%	11.65%	18.56%	18.72%
B	12.24%	14.64%	22.73%	22.00%
CC	19.77%	23.09%	32.50%	32.21%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
MATRIZ B				
Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Personas naturales
AA	2.19%	4.19%	7.52%	8.22%
A	3.54%	6.32%	8.64%	9.41%
BB	14.13%	18.49%	20.26%	22.36%
B	15.22%	21.45%	24.15%	25.81%
CC	23.35%	26.70%	33.57%	37.01%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual pro cíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente. El porcentaje que se aplica para las cuentas por cobrar es del 1.53% del saldo.

Componente individual contra cíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios. El porcentaje que se aplica para las cuentas por cobrar es del 2.19% del saldo.

Créditos comerciales

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de consumo y micro crédito.

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el producto de cartera de créditos a finales del año 2011 predeterminado al SARC y, finalmente a mediados del 2.012 se dio la aprobación definitiva. Sin operación a la fecha.

Castigos:

La compañía pone a consideración y aprobación de la Junta Directiva todos los castigos de activos denominados "Cuentas por Cobrar clientes (corresponsales)", por concepto de pagos efectuados a beneficiarios por cuenta de corresponsales en

el exterior y demás cuentas por cobrar, cuando se considere irrecuperable y se hayan agotado todos los trámites administrativos y/o jurídicos para su recuperación.

Riesgo crediticio:

La compañía ha establecido mecanismos diarios de control del riesgo crediticio, utilizando la plataforma tecnológica a través de los aplicativos donde se ejecutan las operaciones de pago de giro e involucrando el personal tanto de las áreas operativas, como de control, los cuales están en permanente contacto para detectar cualquier riesgo y contrarrestarlo. Cumpliendo con lo anterior, se han fijado procedimientos aplicados en forma diaria, analizando los saldos por cobrar a cargo de los corresponsales, su vigencia, volumen y cuantía de giros por pagar, última fecha y valor de los recaudos o cuantías sin cancelar sobre abonos parciales, además se observan y aplican las normas establecidas. El software presenta restricciones para evitar riesgos de pago de giro, ante posibles incumplimientos de las condiciones fijadas en las políticas de recaudo de los giros del exterior para cada uno de los corresponsales con que se tienen relaciones comerciales.

Zona geográfica:

La compañía clasifica sus cuentas por cobrar, comisiones y pago por cuenta de clientes, de acuerdo con el país de ubicación de cada corresponsal, el cual corresponde también al lugar de donde se remiten los giros del exterior para su pago en Colombia.

En ningún caso, el componente individual contra cíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

10. Propiedad es y equipo de uso propio (NIC 1, 54(a), NIC 16)

Las propiedades y equipos materiales de uso propio incluyen los activos en propiedad, que la Financiera mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Las propiedades y equipo de uso propio se registran en el balance por su costo de adquisición correspondiente a los activos muebles y los activos inmuebles se registran a costo revaluados, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

- Edificios 50
- Equipos, muebles y enseres de oficina 10
- Equipos de computación 05

En cada cierre contable, la Financiera analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Financiera estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida “Gastos de administración”.

11. Pasivos financieros (NIC 1, 54(k),(l),(m), NIC 32, NIIF 7, NIC 39 Y NIIF 9)

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de la Financiera para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Financiera o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción en la fecha en la cual ellos se originan, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados se encuentran medidos a valor razonable.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

12. Beneficios a empleados (Nic 19)

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Financiera a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en tres clases:

a. Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b. Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tienen que realizar el Banco procedentes de una decisión unilateral de la Financiera de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta del Banco de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la Financiera unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- ✓ Cuando la Financiera comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo

13. Impuestos corrientes (NIC 1(n), NIC 12(80))

✓ **Impuesto sobre la Renta y Complementarios**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto es reconocido en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

El impuesto de renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La Gerencia de la Financiera periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Financiera calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y el régimen especial de renta presuntiva que tomo como base el 3.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior.

Con la Ley 1819 de 2016, se elimina el impuesto del Cree y la sobretasa al cree, creando las siguientes tarifas del impuesto de renta y complementarios y sobretasa a la renta así:

Año	Tarifa	Total
2017	34% + 6%	40%
2018	33% + 4%	37%
2019	33% + 0%	33%

La sobretasa se calcula cuanta la renta líquida es superior a \$800 millones.

✓ Impuestos a la Riqueza

Hasta diciembre de 2017 se pagó impuesto a la Riqueza ya que fue eliminado mediante la reforma estructural de la Ley 1819 de 2016 para las personas jurídica a partir del 01 de enero de 2018.

14. Impuesto Diferido

La NIC 12 de impuesto a las ganancias para efectos del cálculo y reconocimiento de impuestos diferidos establece las siguientes definiciones:

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a períodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe que no resulte imponible en periodos futuros.

Reconocimiento de impuesto diferido

a) Diferencias temporarias imponibles:

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- El reconocimiento inicial de crédito mercantil comprado; o

- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que: no es una combinación de negocios y además en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal. Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, excepto que se den conjuntamente las dos condiciones siguientes:
 - La controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria; y
 - Es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.
- b) Diferencias temporarias deducibles:

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No sea una combinación de negocios; y que.
- En el momento de realizarla, no haya afectado ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal. No obstante, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos, sólo en la medida que sea probable que:
 - Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
 - Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.
- Cuando la cuantía de las diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad fiscal, sea insuficiente, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida que se den cualquiera de estos supuestos:
 - Cuando sea probable que la entidad vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad fiscal, en el mismo período en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles (o en los periodos en los que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores, o,
 - Cuando la entidad tenga la posibilidad de aprovechar oportunidades de planificación fiscal para crear ganancias fiscales en los periodos oportunos.
- Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.
- A la fecha de cierre de cada período, la entidad procederá a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, que no haya reconocido anteriormente. En ese momento la entidad procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

15. Provisiones

Las provisiones para desmantelamiento y demandas legales se reconocen cuando la Financiera tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

16. Ingresos (NIC 1 (81ª – 89), NIC 18)

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La financiera reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Financiera, tal como se describe a continuación:

- a) Ingresos por operaciones de giros como cambios, comisiones por giros tanto enviados como recibidos
- b) Ingresos por recaudos de seguros como comisiones
- c) Ingresos de tesorería como son la valoración de inversiones e intereses

Todos los ingresos se causan por separado en el Estado de Resultados.

17. Reserva Legal (NIC 54®, 78(e))

De acuerdo con disposiciones legales vigentes el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

18. Activos Intangibles

Los activos intangibles que tiene la Financiera corresponde principalmente a Licencias de programas, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados por el método de línea recta durante su vida útil estimada la cual.

NOTA 3. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Activos	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Efectivo y equivalentes al efectivo	31,634,942	27,617,678
Caja	\$ 4,626,908	4,424,942
Bancos	23,466,291	20,687,038
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio *	3,541,743	2,505,698

- a. La cantidad de dólares correspondientes a la caja en moneda extranjera asciende a USD 19,809 al 31 de diciembre de 2017, y 54,698.00 al 31 de diciembre de 2016.
- b. La cantidad de Euros correspondientes a la caja en moneda extranjera asciende a EU 19,685 al 31 de diciembre de 2017, y EU 17,170.00 al 31 de diciembre de 2016.
- c. El saldo de inversiones del año 2016 se reclasifico para fines comparativos, dichas inversiones son encargos fiduciarios que en cualquier momento la financiera puede disponer de ellos.
- d. Los saldos en cajas están protegidos por póliza de seguros.
- e. las conciliaciones bancarias de moneda legal no presentan partidas conciliatorias superiores a 30 días, y al 31 de diciembre de 2017, las conciliaciones bancarias no presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días.

Las conciliaciones bancarias en moneda extranjera no presentan partidas conciliatorias mayores a 60 días. Los saldos registrados en las cuentas bancarias de moneda extranjera obedecen en su mayoría a consignaciones realizadas por clientes el 31 de diciembre 2017, los cuales se monetizaron el día hábil siguiente.

Los cheques no cobrados en las conciliaciones bancarias se reclasifican nuevamente a la cuenta de bancos y contra un pasivo de cheques girados no cobrados, ya que bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, la entidad dará de baja un pasivo financiero o una parte del mismo de su estado de situación financiera cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada, o expirado. Lo anterior permite que el estado de la situación financiera refleje saldos razonables., basados en lo indicado por El Consejo Técnico de Contaduría.

- f. Provisión sobre el disponible: En cumplimiento de las normas sobre provisiones del disponible, establecidas en la dinámica del plan único de cuentas emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que no se presentó ningún efecto en el estado de resultados de la compañía, al 31 de diciembre de 2017. Excepto por lo indicado en literal (b), al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no existen restricciones o gravámenes sobre los fondos anteriormente revelados.

NOTA 4. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

La Compañía se encuentra dentro del alcance de supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo que sus instrumentos financieros están cobijados por las excepciones de aplicación de las NIIF bajo las condiciones establecidas por los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, bajo los cuales se permite a la Compañía mantener el sistema de reconocimiento, medición y reporte de Portafolio de Inversiones y Cartera de Créditos con el Público de acuerdo con los capítulo I y II de la Circular Externa 100 de 1995 de la citada Superintendencia.

De acuerdo con la actividad económica de la Compañía, se ha establecido que resulta de aplicación la excepción del decreto 2267 de 2014 con respecto al portafolio de inversiones, mientras que la excepción del decreto 1851 de 2013 cobija a la Compañía, pero ante la ausencia de una línea de negocio relacionada con la colocación de crédito se omite, y, por lo tanto, los activos financieros representados en “cuentas por pagar” serán analizados de acuerdo con las NIIF, particularmente en los aspectos de reconocimiento, clasificación, medición y deterioro que se encuentran en la NIIF 9 y la NIC 39.

Por lo tanto, la presente Política Contable de Activos Financieros reflejará los requerimientos del Capítulo I (vigente desde 2015) de la CE 100 de 1995, la NIC 39 y la NIIF 9. Además de las Normas asociadas a la definición de los conceptos relacionados (NIC 32) y las revelaciones de información complementaria de los Instrumentos Financieros (NIIF 7).

El saldo de activos financieros de inversión comprende lo siguiente:

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Inversiones	114,700	3,337,798
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	3,189,302
Inversiones A Costo Amortizado	114,700	141,354
Operaciones de contado	0	7,142

- a. Inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) Clase A y B, los cuales tienen restricciones de encaje legal, se determinan con base en porcentajes establecidos sobre ciertas exigibilidades y están reglamentadas por disposiciones del Banco de la República en cuanto a disponibilidad y cuantía. Estas inversiones se clasifican por nivel de riesgo en la Categoría A y se valoran a TIR según el Numeral 6.1.2 del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera y sus modificaciones.

Las inversiones no presentan ningún tipo de restricción jurídica o económica, ya sea por pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra limitación al ejercicio de los derechos sobre las inversiones o que afecten la titularidad de las mismas.

Instrumentos financieros y contabilidad de cobertura

Los instrumentos derivados pactados por la Financiera son generalmente transados en mercados organizados y con clientes y contrapartes locales. Los instrumentos derivativos tienen condiciones favorables netas (activos) o desfavorables (pasivos) como resultado de fluctuaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera y en el mercado de tasa de interés

u otras variables relativas a sus condiciones. El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivativos puede variar significativamente de tiempo en tiempo. Al 31 de diciembre 2017 no existen contratos derivativos en otros contratos que deban ser separados, contabilizados y revelados de acuerdo al establecido en la NIC 39.

Para la incorporación del riesgo de crédito a la metodología de valoración, bajo NIIF 13 para los instrumentos derivados de la Financiera, se decidió llevar a cabo bajo la premisa de afectación de la tasa de descuento, dentro de la valuación de dichos instrumentos a la fecha de cierre correspondiente. Lo anterior se realiza formando grupos o conjuntos, dentro del Portafolio de Derivados, según la moneda (ej: pesos o dólares) del Instrumento, la naturaleza contable de su valuación (activo o pasivo) y el tipo de contraparte cono que se realiza la operación.

Para el caso de los derivados transados en un mercado estandarizado o bien novados ante una Cámara de Riesgo Central de Contraparte, el precio incluye el concepto de riesgo de crédito igual a cero, por cuánto está de por medio una cámara de riesgo central de contraparte, y, por lo tanto, no hay necesidad de realizar el ejercicio. Para el caso de los derivados negociados en el mercado OTC (Opciones, Forwards) que no incluyen dicho concepto, se realizó el análisis.

Así se realizó el cálculo de riesgo de crédito a todos los instrumentos derivados no estandarizados o novados, que mantienen las entidades. Para la determinación del ajuste por riesgo de crédito para los portafolios.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5,857,751	5,719,305
Por recaudos	154,592	117,401
Cuentas por cobrar Clientes	3,218,824	2,999,986
Giros	4,221,761	3,844,734
Deterioro cuentas por cobrar giros	(1,002,937)	(844,748)
Cuentas abandonadas	69,091	40,191
Depósitos de garantías	1,700,900	1,800,900
Impuestos	26,492	21,576
Anticipos de contratos	0	22,500
Otras cuentas por cobrar	687,852	716,751

Garantías recibidas: Los acuerdos establecidos con cada uno de los corresponsales es garantía personal.

Antigüedad: La rotación de las cuentas por cobrar que oscila entre 1.1 y 3 días, indica el alto nivel de gestión realizado por la compañía al 31 de diciembre de 2017, con respecto al recaudo de las cuentas por cobrar, lo cual contribuye a disminuir el riesgo de cobro con sus corresponsales.

Este activo está clasificado en los demás activos financieros diferentes a las inversiones.

La provisión de pagos por cuenta cliente se realiza de acuerdo a las indicaciones de la SFC sobre las provisiones de cartera de crédito.

Ley No. 1777 de febrero 01 de 2016 del congreso de la Republica: por el cual definen y regulan las cuentas abandonadas y se asigna un uso eficiente de estos recursos, el objetivo de la Ley es utilizar los saldos de estas cuentas abandonadas que se encuentran en los establecimientos financieros, con el fin de ser invertidos en la creación y administración de un fondo en el ICETEX que permita el otorgamiento de créditos de estudio y de fomento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Decreto No. 953 de junio 15 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia: por el cual se reglamenta la operatividad necesaria para el traslado de los recursos de las cuentas abandonadas de que trata Ley No. 1777 de febrero 01 de 2016 del congreso de la Republica.

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (ACTIVOS TANGIBLES, NETO)

Las normas aplicadas a los activos tangibles son: NIC – 16 Propiedad Planta y Equipo: Revelación y Presentación, Reconocimiento y Medición. (Parte A – emitida originalmente por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 1993; revisada en diciembre de 2003 por el IASB)

Para la aplicación de normas internacionales FPISA utiliza como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, de acuerdo a las características específicas de cada elemento de la propiedad, planta y equipo y su función dentro de la organización. Después del reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo deber ser contabilizado por su costo menos la depreciación acumulada y pérdida acumulada por deterioro de valor.

FPISA, utiliza el modelo de costo para las siguientes categorías de activos:

- Equipo, Muebles y Enseres;
- Equipo de cómputo.

Y el modelo de revaluación para los siguientes activos:

- Terrenos;
- Construcciones y edificaciones

El valor razonable de los terrenos y edificios será determinado a partir de la evidencia basada en el mercado mediante un avalúo realizado por evaluadores calificados profesionalmente. FPISA, utilizara como política para sus activos revaluados la reexpresión de la depreciación. Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación se imputarán a resultados, como costo del ejercicio en que se incurran.

La depreciación será determinada aplicando la línea recta, sobre el costo de los activos menos su valor residual. La depreciación de cada periodo se registrará contra el resultado de cada periodo y será calculada en función de los años de la vida útil económica estimada de los diferentes activos.

Los activos fijos equipos muebles y enseres y equipo de cómputo al 31 de marzo 2017 y 31 diciembre de 2016, no presento indicios activos que se pueda registrar una perdida por deterioro de valor, de acuerdo a lo establecido en la NIC 36 (ver política contable – deterioro del valor de los activos).

El siguiente es el movimiento de las cuentas de activos tangibles (propiedades y equipo para uso propio):

Detalle	Terrenos	Edificios	Enseres y accesorios	Equipo de oficina	Equipo informático	Equipo de comunicaciones y redes	Activos de menor cuantía	Total
Costos								
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	5,747	1,206,802	192,757	121,915	226,077	224,793	0	1,978,091
Adiciones 2016	0	0	2,194	62,993	272,884	30,614	0	368,685
Retiros 2016	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	5,747	1,206,802	194,951	184,908	498,961	255,407	0	2,346,776
Adiciones 2017	0	0	19,909	32,670	132,364	28,457	3,141	216,541
Retiros 2017	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5,747	1,206,802	214,860	217,578	631,325	283,864	3,141	2,563,317

Detalle	Terrenos	Edificios	Enseres y accesorios	Equipo de oficina	Equipo informático	Equipo de comunicaciones y redes	Activos de menor cuantía	Total
Depreciación y pérdida por deterioro								
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	209,328	106,299	45,241	94,824	186,858	0	642,550
Depreciación 2016	0	30,297	13,980	14,363	10,666	67,786	0	137,092
Deterioro 2016	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	0	239,625	120,279	59,604	105,490	254,644	0	779,642
Depreciación 2017	0	30,297	12,960	17,048	11,957	107,151	3,141	182,554
Deterioro 2017	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2017	0	269,922	133,239	76,652	117,447	361,795	3,141	962,196

Valor en libros	Terrenos	Edificios	Enseres y accesorios	Equipo de oficina	Equipo informático	Equipo de comunicaciones y redes	Total
Al 31 de Diciembre de 2016	5,747	967,177	74,672	125,304	393,471	763 0	1,567,134
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5,747	936,880	81,621	140,926	513,878	-77,931 0	1,601,121

NOTA 7. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO SOBRE RENTA

La Financiera con la aplicación de las normas internacionales comienza a aplicar la NIC 12, impuesto a las ganancias.

	2017-12-31	2016-12-31
Activos por impuestos diferidos	<u>\$ 26,189</u>	<u>\$ 24,360</u>

NOTA 8. OTROS ACTIVOS

Estos son los saldos de otros activos:

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Otros activos no financieros	79,128	79,238
Gastos pagados por anticipado	56,693	40,554
Bienes arte y cultura	1,340	1,340
Diversos	21,094	21,094

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

En este apartado se da cobertura a las etapas de análisis de un instrumento financiero del pasivo de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros.

Los principales pasivos financieros que maneja la Compañía en cumplimiento de su objeto social:

- Certificados de depósito a término
- Depósitos de ahorro
- Créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Cuentas por pagar

Adicionalmente, la Compañía puede realizar operaciones con derivados financieros que podrán formar parte de los pasivos financieros.

En general, los instrumentos financieros del pasivo (CDTs, depósitos, créditos y cuentas por pagar) son medidos al costo amortizado, sin embargo, aquellos pasivos que están denominados en moneda extranjera y están expuestos a la variabilidad de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, serán analizados como pasivos financieros medidos al valor razonable con efectos en resultados.

El cual da aplicación a las siguientes normas internacionales:

- NIC 32: Instrumentos Financieros Presentación
- NIIF 7: Instrumentos Financieros Información a Revelar
- NIC 39 y NIIF 9: Instrumentos Financieros

a) Pasivos financieros a costo amortizado

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Pasivos financiero a costo amortizado	1,947,172	2,273,192
Certificado de depósito a término	\$ 682,509	715,665
Cuentas de Ahorro	1,264,663	1,557,527

Se constituyeron las reservas requeridas por el Banco de la República y la Superintendencia Financiera de Colombia que son obligatorias por ley (Encaje e inversiones en TDA clases A y B).

B) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	5,839,493	5,627,500
Exigibilidades por servicios	5,564,627	5,542,813
Giros por pagar del exterior	2,317,037	2,340,554
Anticipos recibidos	2,876,611	2,992,493
Giros por pagar del país	100,579	0
Giros nacionales	842	711
Intereses de cdt's renovados	32,197	27,004
Recaudo de seguros	237,361	182,051
Proveedores	274,866	84,687

NOTA 10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

a) Impuesto a la riqueza

Mediante la Ley 1739 del año 2014, se estableció el impuesto a la riqueza cuyo hecho generador es la posesión de la misma al primero de enero de los años 2015, 2016 y 2017, a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Hasta el año 2017 se pagó impuesto a la Riqueza.

b) Impuesto de Renta y Complementarios

Las disposiciones fiscales en Colombia en relación con los impuestos de renta y complementarios establecen, entre otras cosas, lo siguiente:

Mediante la Ley 1819 de 2016, que aprobó la reforma tributaria estructural se elimina el impuesto para la equidad, la sobretasa al CREE y los anticipos a esta a partir del año gravable 2017. A través del artículo 20 de la Ley 1607 de diciembre 26 del 2012, el impuesto para la equidad –CREE– entró en vigencia desde enero 1 de 2013 y, mediante el artículo 21 de la Ley 1739 de 2014, se creó la sobretasa al CREE por los periodos gravables 2015, 2016, 2017 y 2018.

El artículo 95 de la Ley 1819 de 2016, que aprobó la reforma tributaria estructural, modificó el artículo 188 del ET, el cual regula la base y el porcentaje de la renta presuntiva. En este sentido, a partir del año gravable 2017 se presume que la renta líquida del contribuyente del impuesto sobre la renta no es inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Liquidación del impuesto de Renta y Complementarios año 2017:

Renta líquida	8,909,055
Renta presuntiva	895,142
Impuestos	3,029,079
(-) Retenciones que le practicaron	169,795
(-) autorretenciones	50,472
(-) anticipo	1,151,548
Neto a pagar	<u>1,657,264</u>

Pasivo por impuesto de Renta y Complementarios

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2017
Pasivos por impuestos corrientes	1,657,260	1,148,816

NOTA 11. IMPUESTO DIFERIDO PASIVO

El impuesto diferido obedece a diferencias temporarias de Los Activos del balance contable con el balance fiscal, y el pasivo de impuesto diferido es la siguiente:

	2017/12	2016/12
Pasivo por impuestos diferidos	<u>\$ 307,617</u>	<u>\$ 160,638</u>

La tarifa aplicada fue el 40%, que corresponde al 34% del impuesto de Renta y Complementarios y el 6% del impuesto a sobretasa.

NOTA 12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La relación de otros pasivos financieros es la siguiente, la cual se registran a costo de acuerdo a las normas de pasivos financieros:

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
	902,545	2,829,057
Retención en la fuente y Otros impuestos	107,227	267,251
Gravamen a los movimientos financieros	14,620	11,986
Fondo de empleados	10,050	0
Obligaciones laborales	447,584	391,006
Otros pasivos	323,064	2,158,814

NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Pasivos financieros a valor razonable	6,150	0
Operaciones de contado	6,150	0
Derecho de venta sobre divisas	8,945,850	0
Obligación de venta sobre divisas	8,952,000	0

NOTA 14. PATRIMONIO

Patrimonio	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Capital emitido	2,363,536	2,363,536
Prima de emisión	14,248,651	14,248,651
Resultado del ejercicio	4,374,145	3,371,431
Otras participaciones en el patrimonio	934,342	934,342
Reservas	6,736,920	5,388,348
Patrimonio total	28,657,594	26,306,308
Total de patrimonio y pasivos	39,313,831	38,345,511

- **Reserva legal:**

De acuerdo con la ley comercial colombiana, como mínimo el 10% de la utilidad neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de ésta sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la compañía, pero debe utilizarse para absorber pérdidas netas; sin embargo, cualquier suma voluntariamente apropiada en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse como de libre disponibilidad por parte de la asamblea de accionistas.

- **Prima en colocación de acciones:**

De acuerdo a la aprobación del proyecto de emisión de acciones, La prima en colocación de acciones, representada por el mayor importe pagado por los accionistas sobre el valor nominal de las acciones, al cierre al marzo de 2017 y diciembre de 2016, el saldo de prima en colocación de acciones es como se indica a continuación:

- **Reservas ocasionales:**

De la Reserva Ocasional se trasladó a Reserva Legal por valor de \$1,270 millones con el fin de dar cumplimiento literal b) del artículo 2.1.1.1.13 del Decreto 2555 de 2010, establece que el patrimonio adicional de los establecimientos de crédito comprenderá "(...) Las reservas ocasionales diferentes a la reserva fiscal a la que hace referencia el Decreto 2336 de 1995 hasta por un valor máximo equivalente al diez por ciento (10%) del patrimonio técnico.

De acuerdo al Acta Nro. 63 De 2013, En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó la permanencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de las Reservas Ocasionales por valor de \$3.774 millones para que hagan parte del patrimonio adicional, conforme en lo previsto en el literal b) del artículo 2.1.1.1.13 del Decreto 1171 de 2012, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 08 de diciembre de 2.013.

- **Ganancias o pérdidas no realizadas (superávit)**

- Revalorización de activos fijos y demás ajustes por adopción de NIIF

- **Dividendos Decretados**

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior. Los dividendos decretados correspondientes al año gravable 2016, fueron los siguientes:

UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5,751,929,991.03
Impuesto de Renta - Cree	<u>2,380,498,599.09</u>
UTILIDAD BRUTA	<u>3,371,431,391.94</u>
Compromiso irrevocable para aumentar la Reserva Legal de las utilidades del año 2016 en un 40% , para dar cumplimiento al Art. 3 de la Resolución 3 de Febrero de 2013 del Banco de la República, aprobado por la SFC el 19 de enero de 2017 - Nro. radicado 2016141566-003-000	40.00% 1,348,572,555.94
UTILIDAD A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA DE LA UTILIDADES DEL AÑO 2016	<u>2,022,858,836.00</u>
UTILIDAD A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA DE LA UTILIDADES DEL AÑO 2016	<u>2,022,858,836.00</u>
PROYECTO DE REPARTO:	
1. Dividendo en Efectivo	
Dividendos a distribuir a los accionistas	2,022,858,836.00

NOTA 15. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos se registrarán únicamente en moneda nacional, de acuerdo con el origen de la operación que los generó, FPISA reconocerá los siguientes ingresos provenientes del desarrollo principal del objeto social en el periodo en que se realicen:

- Comisiones por servicios bancarios, recaudos y giros;
 - Comisiones por captación de cuentas de ahorro;
 - Comisión por ventas de seguros y
 - Comisiones derivadas del servicio de pago de giros.
- Intereses: ganados por la compañía por los recursos colocados. (bancarios y por fondos interbancarios)

- Utilidades en valoración de inversiones por encargos fiduciarios. (ver Política Contable – Instrumentos Financieros)
- Utilidad en valoración de inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Cdt's e Inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) Clase A y B. (ver Política Contable – Instrumentos Financieros)
- Valoración en operaciones de contados: valoración a precios de mercado de obligaciones con la mesa por compra y venta de divisas. (ver Política Contable – Instrumentos Financieros)
- Ingresos por diferencia en cambio: reexpresión de activos y pasivos en moneda extranjera con respecto a la TRM. (ver Política Contable – Instrumentos Financieros)
- Valoración de derivados financiero: operaciones de forward y futuros como elementos de cobertura para disminuir el riesgo cambiario. (ver Política Contable – Instrumentos Financieros)
- Recuperaciones por provisiones de cartera: reintegro de provisiones creadas en ejercicios anteriores. (ver Política Contable – Instrumentos Financieros)
- Recuperación costo transporte de valores: valor cobrado al usuario que recibe el giro por los gastos de transporte en que incurre la compañía para trasladar los dineros a cada una de las sucursales.
- Recuperación de costos ACH: valor cobrado a usuarios los cuales solicitan se les haga transferencia bancaria por los giros recibidos.
- Reintegro de gastos financieros: Cobro de costos administrativos asociados a cada giro.
- Diferencial de tasa pactada con el corresponsal
- Otros ingresos que se generen en el desarrollo de las operaciones de la compañía

Para NIIF se aplicó la NIC – 18 Ingresos de Actividades Ordinarias (Parte A – Originalmente Emitida por el comité de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 1993).

El siguiente es un detalle de los ingresos operacionales:

El detalle de los ingresos a diciembre 31 de 2017 y 2016 es el siguiente:

		Diciembre 31 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Ingresos por intereses y valoración			
Otros intereses	\$	205,949	146,788
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable		297,921	734,986
Por Valoración a costo amortizado de inversiones		5,875	5,788
Utilidad Valoración Operaciones De Contado		188,358	415,931
Total Ingresos por intereses y valoración		698,103	1,303,493
Ingresos por Operaciones cambiarias - giros		19,640,854	15,919,803
Ingreso por diferencia en cambios		15,603,162	12,322,932
Comisiones por giros		3,130,982	2,913,065
Ingreso Costo Transportadora		606,662	298,736
Ing. recuperación costos ach		69,756	84,747
Reintegro de Gastos		230,292	300,323
Total Ingresos por Operaciones cambiarias - giros		19,640,854	15,919,803
Ingresos por comisiones			
Comisiones por recaudos		1,354,667	1,111,064
Comisiones por servicios bancarios		10,546	28,787
Total Ingresos por comisiones		1,365,213	1,139,851
Total Ingresos Operación		21,704,170	18,363,147
Otros ingresos			
Recuperaciones Riesgo Operativo		80,495	40,123
Indemnizaciones		6,785	0
Otros		308,971	30,267
Total otros ingresos		396,251	70,390
Total ingresos	\$	22,100,421	18,433,537

NOTA 16. GASTOS

Los gastos operacionales son aquellos que se han incurrido en la operación de la Actividad que desarrolla la Financiera, los cuales se registran al costo.

El detalle de los ingresos a diciembre 31 de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Diciembre 31 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Gastos por intereses y valoración		
Intereses depósitos y exigibilidades	\$ 48,325	64,199
Otros intereses	436	331
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable	21,438	43,574
Por Valoración a costo amortizado de inversiones	883	564
Por venta de inversiones	6,545	2,673
Utilidad Valoración Operaciones De Contado	201,650	408,789
Total Gastos por intereses y valoración	279,277	520,130
Gastos por comisiones		
Comisiones por recaudos	391,281	364,398
Comisiones por servicios bancarios	1,433,444	1,380,523
Total Gastos por comisiones	1,824,725	1,744,921
Gastos por beneficios a los empleados	3,945,411	3,667,536
Gastos por Operaciones cambiarias - giros	1,125,743	1,323,379
Gastos generales de administración	6,615,980	6,031,413
Honorarios	796,030	428,229
Impuestos	702,443	1,156,695
Arrendamiento	1,245,099	1,125,226
Contribuciones	29,811	33,139
Seguros	62,940	56,196
Mantenimiento, reparación, adecuación e instalaciones	283,745	266,724
Deterioro cuentas por cobrar clientes	203,996	74,394
Diversos	3,291,916	2,890,810
Gastos de depreciación y amortización	374,641	179,433
Total Gastos Operación	\$ 14,165,777	13,466,812

a) El detalle de los gastos diversos son los siguientes:

Detalle de otros Gastos Diversos	Diciembre 31 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Multas y sanciones (*)	114,703	0
Servicio de aseo y vigilancia	458,486	449,770
Servicios temporales	9,126	5,034
Publicidad y propaganda	83,611	51,848
Relaciones publicas	4,566	8,076
Servicios públicos	513,825	493,947
Procesamiento electrónico de datos	40,743	30,833
Gastos de viaje	263,151	160,963
Transporte de valores	914,857	839,374
Transporte urbano	35,643	30,504
Correo	66,193	51,744
Útiles y papelería	112,865	100,623
Donaciones	1,279	919
Administración edificios	308,336	286,210
Autenticaciones	35	48
Atención al personal	17,424	5,851
Cerraduras - chapas	2,317	3,270
Combustible y lubricantes	23,448	20,215
Consulta información	14,225	14,505
Registro mercantil	12,406	10,760
Capacitación y auxilio educativo	15,840	25,315
Cafetería, restaurante	98,957	99,415
Servicio médico y botiquín	28,898	23,862
Útiles de aseo	11,547	9,518
Fiestas y obsequios	8,981	2,263
Uso del suelo	1,044	159

Bomberos	5,573	2,721
Sayco y acinpro	0	516
Sanidad y fumigación	3,279	3,108
Página web	600	635
Retefuente asumida	217	236
Iva deducible (prorrateo)	57,686	74,232
Suministros fungible	11,465	10,127
Tramites-derechos	3,885	4,841
Gastos no deducibles	43,963	57,322
Riesgo operativo	2,742	12,046
	\$ 3,291,916	\$ 2,890,810

*En el año 2017 se realizó corrección de declaración de Renta y complementarios del año 2013.

b) El Gasto del impuesto de renta y complementarios está compuesto así

	\$	Diciembre 31 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Gasto de impuesto sobre la renta y complementarios	\$	3,560,499	1,595,294
Gastos renta y complementarios corriente		3,027,113	1,595,294
Gastos impuesto diferido		142,979	0
Gastos riesgo operativo (*)		390,407	0

*En el año 2017 se realizó corrección de declaración de Renta y complementarios del año 2013.

NOTA. 17 MANEJO DE CAPITAL ADECUADO

Los objetivos de la Financiera en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a: a) cumplir con los requerimientos de capital establecidos por el gobierno colombiano; y b) mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener al Banco como negocio en marcha.

De acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades financieras deben mantener un patrimonio mínimo determinado por las normas legales vigentes y el cual no puede ser inferior al 9% de los activos ponderados por niveles de riesgo también determinados dichos niveles de riesgo por las normas legales.

Durante los periodos terminados en 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Financiera ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle de los índices de solvencia de la Financiera al 31 de diciembre de 2017:

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR REPORTADO EN BALANCE O FORMATO	VALOR PONDERADO
005	ACTIVOS CATEGORIA I	29,911.49	0.00
010	ACTIVOS CATEGORIA II	-58.01	-11.60
015	ACTIVOS CATEGORIA III	0.00	0.00
020	ACTIVOS CATEGORIA IV Y OTROS	9,407.97	9,407.97
025	TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	39,261.45	9,396.37
030	PATRIMONIO BÁSICO ORDINARIO	22,476.15	21,200.06
035	PATRIMONIO BÁSICO ADICIONAL	0.00	0.00
040	PATRIMONIO ADICIONAL	6,576.33	2,202.18
045	PATRIMONIO TÉCNICO SIN DEDUCCIONES	29,052.48	23,402.24
050	DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TÉCNICO	0.00	0.00
055	PATRIMONIO TÉCNICO	29,052.48	23,402.24

060	RIESGO DE MERCADO	248.36	2,759.56
-----	-------------------	--------	----------

005	RELACIÓN DE SOLVENCIA BÁSICA		174.4
010	RELACIÓN DE SOLVENCIA TOTAL		192.52
015	TOTAL DEFECTO PATRIMONIAL		0
020	AUTOLIQUIDACIÓN DE LA SANCIÓN		0

COLUMNAS		1	2
----------	--	---	---

NOTA 18. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

La compañía al corte del 31 de diciembre de 2017, posee siete (7) accionistas, dos de ellos representan el 69.55% del capital social con participaciones del 39.51% y 30.04%. Los cinco accionistas restantes poseen una participación que individualmente no supera el 10%.

Al corte del 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los accionistas que poseen menos del 10% del capital social, no presentaron operaciones por cuantías iguales o superiores al 5% del patrimonio a esas fechas.

En relación con las operaciones celebradas con accionistas y miembros de Junta Directiva de la compañía al 31 de diciembre de 2.017, los siguientes gastos:

Descripción gastos	SOCIOS	JUNTA DIRECTIVA
Arrendamiento	507.8	.
Honorarios	82.2	148.6
Reintegros de gastos	542.7	.
Salario y demás prestaciones	729.8	.
Total general	1,862.5	148.6

Las cuentas por cobrar y por pagar son las siguientes:

Descripción	SOCIOS	JUNTA DIRECTIVA
Cuentas por cobrar	.9	.1
Cuentas por pagar	29.3	7.9
Prestaciones sociales por pagar	106.6	.
Total general	136.8	8.

Cabe resaltar que los gastos totales y demás operaciones han sido puestos en conocimiento y aprobados por la Junta Directiva en forma mensual.

NOTA 19. GESTIÓN DEL RIESGO ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

RIESGOS FINANCIEROS Y CONTROLES DE LEY

Durante el año 2017 los mayores ingresos de la compañía fueron alcanzados a través de la línea de negocio de *pago y envío de giros internacionales junto con la venta de microseguros*, seguido por los rendimientos del portafolio de inversión constituido por Certificados de Depósito a Término Fijo (CDTs) emitidos por entidades bancarias de primer piso, inversiones obligatorias (TDAs) y en un fondo de inversión colectiva (FICs) denominado EFECTIVO destinado para realizar inversiones en diferente títulos y valores de renta fija de corto plazo y efectivo.

En este orden de ideas, el principal factor de riesgo mercado al que estuvo expuesta la Financiera durante el año 2017 fue el factor de riesgo **tasa de cambio** seguido de los factores de riesgo tasa de interés y carteras colectivas o FICs.

Por otro lado, aunque la Financiera tiene autorizado por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) otorgar créditos a sus clientes bajo las modalidades de crédito consumo y comercial, a lo largo del año 2017 la compañía **no ofreció créditos a sus clientes** y por tanto se encuentra **inactivo el riesgo de crédito**.

Los indicadores de riesgo de liquidez (IRL), relación de solvencia total y básica se mantuvieron por encima de los límites normativos y del promedio de las compañías de financiamiento de acuerdo a los reportes de la Superintendencia Financiera. Lo anterior se debe en gran parte a que el indicador de cuenta de cobro operativo de los corresponsales del exterior o *money remitters* fue **inferior a 2 días** el cual le permitió a la Financiera tener una adecuada rotación de capital de trabajo para el continuo funcionamiento de las operaciones y con el cumplimiento oportuno de obligaciones con terceros.

Adicionalmente se tienen establecidos **diversos esquemas** de monetización que permiten transferir de manera óptima los recursos depositados por los Money Remitters en las cuentas bancarias que la Financiera tiene en el exterior hacia las cuentas bancarias nacionales, logrando que la compañía mantenga un nivel de liquidez acorde a la dinámica de la línea de negocio pago y envío de giros internacionales.

En general, la compañía durante el año 2017 no presentó ningún incumplimiento a los límites internos y normativos asociados a la línea de negocio de *pago y envió giros internacionales* junto con las inversiones realizadas por tesorería obteniendo como resultado un adecuado manejo del riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

A continuación, se presentará el comportamiento y eventualidades que tuvo cada riesgo a lo largo del año 2017.

1. RIESGO DE LIQUIDEZ

La compañía presentó un indicador de Riesgo de liquidez (IRL)¹ por encima del límite normativo (Mayor que \$ 0 y 100%) alcanzando un valor por encima de los **\$ 20.000 millones de pesos y 900%** a lo largo del año 2017 (Ver Cuadro 1 y Cuadro 2). Lo anterior es debido a que se tiene suficientes activos líquidos para cubrir las obligaciones contractuales y no contractuales ubicadas en cada una de las bandas, especialmente para la banda 1 (1 a 7 días) y banda 4 (1 a 30 días) las cuales están sujetas a cumplir dicho límite.

	IRLm Banda 1 Días (1 a 7)	IRLm Banda 2 Días (8 a 15)	IRLm Banda 3 Días (16 a 30)	IRLm Banda 4 Días (1 a 30)	IRLm Banda 5 Días (31 a 90)	Límite Inferior normativo
Promedio Mensual IRLm año 2017	\$ 23.605.772	\$ 23.497.219	\$ 0	\$ 23.546.594	\$ 23.034.179	\$ 0

¹ IRL = ALM – RLN

ALM: Activos líquidos ajustados por liquidez de mercado y riesgo cambiario: Disponible + Inversiones.

RLN: Requerimiento de liquidez Neto (vcto contractual y vcto no contractual): [(inversiones + ctas por cobrar) – (CDTs + Fondos interbancarios + Ctas por pagar – redenciones contractuales)] – Flujos no sujetos a vencimientos contractuales.

Cuadro 1. Comportamiento promedio mensual IRLm Año 2017 – Fuente: Formato 458.

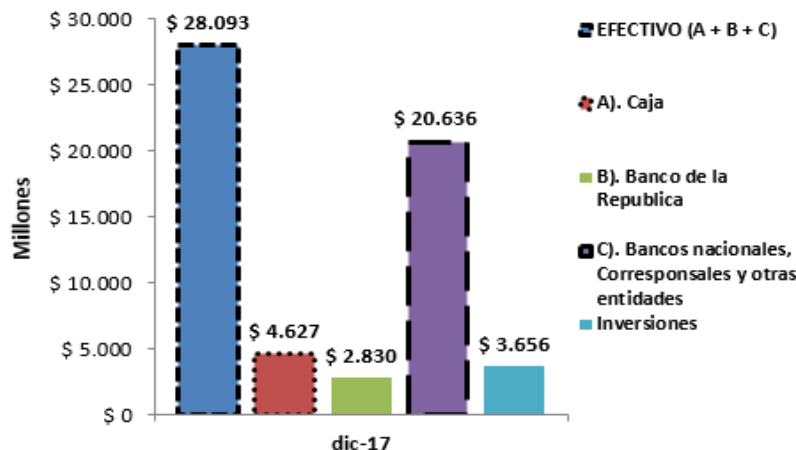
		IRLm Banda 1 Días (1 a 7)	IRLm Banda 2 Días (8 a 15)	IRLm Banda 3 Días (16 a 30)	IRLm Banda 4 Días (1 a 30)	IRLm Banda 5 Días (31 a 90)	Límite Inferior normativo
Promedio Mensual año 2017	IRLr	947%	912%	0%	927%	786%	100%

Cuadro 2. Comportamiento promedio mensual IRLr Año 2017 – Fuente: Formato 458.

Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran las captaciones por CDTs cuyo valor acumulado al cierre de diciembre del 2017 fue de **\$ 665 Millones de pesos** equivalentes a **88 títulos** cuya mayor concentración por plazo se ubicó entre 180 – 360 días. Las cuentas de ahorro al cierre de dicho periodo alcanzaron un valor de **\$ 1.264 millones de pesos** equivalente a **6.107 cuentas**.

Dentro de los activos líquidos (efectivo + inversiones) al cierre del mes de Diciembre se tuvo **\$ 28.093 millones de pesos en efectivo²** y en **inversiones³ \$ 3.656 millones de pesos** las cuales representan **1.92 veces** lo captado entre CDTs y cuenta de ahorros al cierre de dicho periodo. (Ver Grafica 1).

Cabe resaltar que a mediados del año 2017 se realizaron simulacros relacionado al apoyo transitorio de liquidez (ATL) ante el banco de la republica la cuales fueron exitosas y por tanto se tiene todo el esquema estructurado en caso de requerir liquidez conforme a lo descrito en la Resolución Externa 6 de 2001 y la CRE DEF1-360 a través del banco central.



Grafica 1. Comportamiento Nivel de liquidez FPISA cierre Diciembre 2017.
Fuente: Contabilidad.

Por otro lado, el comportamiento promedio del indicador de cuenta de cobro operativo⁴ de los corresponsales o *money remitters* durante el año 2017 fue de **1,45 días**.

En general la Financiera mantuvo un nivel liquidez muy por encima de los límites exigidos por la normativa cumpliendo oportunamente con sus obligaciones y mostrando su solidez en la línea de negocio de giros internacionales.

2. RIESGO DE MERCADO

De los tres factores de riesgo⁵ que conforman el riesgo de mercado, el que tuvo una mayor participación durante al año 2017 fue el factor de riesgo **tasa de cambio** seguido del factor de riesgo *tasas de interés y cartera colectiva*.

² Efectivo = Caja + Banco república + bancos nacionales + corresponsales + otras entidades financieras.

³ Al cierre de diciembre 2017 **se tiene inversiones** en un solo Fondo de inversión colectiva (EFFECTIVO) y en inversiones obligatorias (TDAs).

⁴ **Índice cuenta de cobro operativo** = (Saldos por cobrar / giros pagados por P). Se considera los saldos solamente de los corresponsales con modalidad Giro pagado por P y no por Giro pagado por R. El **Giro pagado por P** hace referencia aquellos giros en donde el corresponsal paga siempre y cuando la Financiera le pague **primero** el giro al beneficiario mientras que el **giro pagado por R** indica que los corresponsales envían un **anticipo** a la Financiera como garantía.

⁵ Capítulo XXI circular básica contable y financiera Superfinanciera: Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de Mercado.

Para mitigar el **factor de riesgo tasa de cambio** que se origina por los recursos en dólares depositados por los corresponsales en las cuentas bancarias del exterior de la Financiera, la compañía tiene habilitados cupos con entidades financieras (IMC) en moneda extranjera para realizar negociaciones a través del aplicativo Set Fx con el objetivo de realizar coberturas cambiarias la cual se encuentra regulada por los límites de posición propia y al límite máximo de exposición al riesgo cambiario (VaR Riesgo tasa de cambio) establecido por la alta gerencia.

En relación al **factor de riesgo tasa de interés**, la Financiera al cierre del mes de diciembre **no tiene inversiones en títulos de renta fija** en moneda legal como tampoco en moneda extranjera teniendo únicamente las inversiones obligatorias en TDAs (Clase A y Clase B) las cuales al cierre del año 2017 suman **\$ 114 millones de pesos**.

En relación al **factor de riesgo cartera colectiva**, al cierre del año 2017 se tiene invertido **\$ 3.541 millones de pesos** en un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia denominado EFECTIVO el cual es administrado por Old Mutual Fiduciaria S.A entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El factor de riesgo al cierre de Diciembre aplicable a las inversiones realizadas en el mencionado fondo es del 0,0974% equivalente a \$ 3.5 millones de pesos.

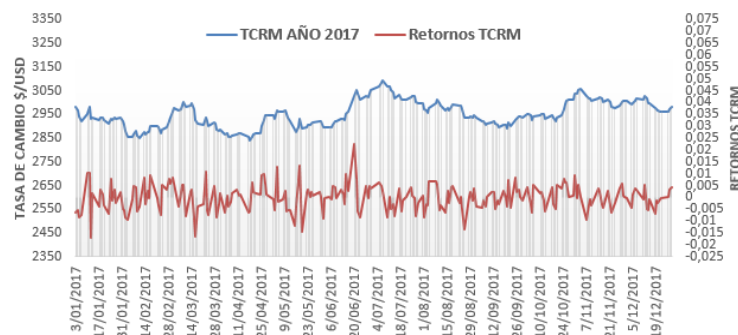
En general la compañía no presentó ningún incumplimiento de las políticas y límites establecidos para dichas operaciones a lo largo del año 2017. A continuación, se presenta los resultados asociados a los factores de riesgo que componen el Riesgo de Mercado.

FACTOR DE RIESGO TASA DE CAMBIO

Durante el año 2017 la tasa de cambio tuvo volatilidades diarias que oscilaron entre un **0.39%** y **0.80%** siendo el mes de enero con mayor volatilidad y el mes de diciembre con menor volatilidad de acuerdo a las estimaciones propias realizadas bajo el modelo EWMA (Ver cuadro 3 y grafica 2).

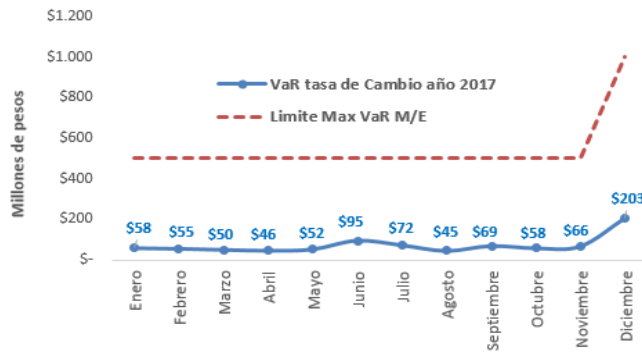
Mes	Volatilidad Diaria
ene-17	0,80%
feb-17	0,65%
mar-17	0,63%
abr-17	0,57%
may-17	0,62%
jun-17	0,63%
jul-17	0,62%
ago-17	0,53%
sep-17	0,46%
oct-17	0,43%
nov-17	0,46%
dic-17	0,39%

Cuadro 3. Volatilidad diaria TCRM bajo estimación propia modelo EWMA.



Grafica 2. Comportamiento TCRM y retornos años 2017.

Lo anterior fue debido a diversos eventos entre los que se destaca el comportamiento del precio del petróleo con un repunte en su precio a final del año, la rebaja calificación crediticia de Colombia a BBB- por parte de la calificadora S&P, el aumento de la tasa de interés por parte de la FED a mitad de año y otros fundamentales que significo que el mercado intradia peso/dólar tuvieran dichas volatilidades. Por otra parte en la gráfica 3 se observa que el VaR⁶ en moneda extranjera de **Enero a Noviembre** estuvo en promedio alrededor de **\$ 60 millones de pesos** permaneciendo por debajo del límite máximo de exposición aprobado por la Junta Directiva. Sin embargo, a partir de diciembre el factor de sensibilidad de la tasa de cambio por instrucción de la SFC paso de **5,5%** a **12,49%** el cual ocasionó un incremento en la estimación del valor en riesgo tasa de cambio.



Gráfica 3. VaR tasa de Cambio Año 2017. Fuente: Formato 386

Con base a lo anterior, se presenta los porcentajes del monto cubierto y descubierto al riesgo cambiario durante el año 2017 (ver Cuadro 4).

Mes	% Cubierto	% Descubierta
ene-17	80,88%	19,12%
feb-17	96,46%	3,54%
mar-17	69,17%	30,83%
abr-17	80,38%	19,62%
may-17	80,00%	20,00%
jun-17	81,80%	18,20%
jul-17	86,09%	13,91%
ago-17	98,16%	1,84%
sep-17	80,97%	19,03%
oct-17	75,44%	24,56%
nov-17	78,04%	21,96%
dic-17	90,10%	9,90%
Promedio	84%	16%

Cuadro 4. Comportamiento porcentaje de Cobertura - Año 2017.

Los resultados del cuadro 4, se puede observar que la estrategia de cobertura a lo largo del año 2017 fue tener una mayor posición cubierta que descubierta dado las altas volatilidades del dólar manteniendo un perfil de riesgo bajo para la compañía y por tanto un valor en riesgo tasa de cambio conservador. En relación a las operaciones con instrumento derivados (Futuros, forwards u opciones) para cobertura cambiaria, al cierre de diciembre no se tiene operaciones vigentes. Por otro lado, no se realizaron operaciones especulativas en moneda extranjera a lo largo del año 2017.

FACTOR DE RIESGO TASA DE INTERES y CARTERA COLECTIVA

El portafolio de inversión en moneda legal (Ver cuadro 5) al cierre del mes de diciembre alcanzo un valor por **\$ 3.656 millones de pesos** de los cuales **\$ 3.541 millones** están invertidos en un fondo de inversión de colectiva sin pacto de

⁶ El factor de sensibilidad para las monedas USD, EURO y Otras monedas son 12.49%, 11.0% y 13,02% respectivamente de acuerdo a la Circular Externa No. 027 de 2017 (septiembre 29) de la SFC.

permanencia administrado por Old Mutual Fiduciaria S.A y TDAs.

\$ 114 millones de pesos en inversiones obligatorias⁷

Entidad	Fondo de Inversión Colectiva	Saldo Final (Millones de pesos)	Factor de Riesgo aplicable al FIC	VaR FIC (Millones de pesos)
OLD MUTUAL	EFFECTIVO ⁸	\$ 3.541	0,0974%	\$ 3.5

TDA	Valor	Tasa
Clase A	\$ 57	DTF - 4%
Clase B	\$ 57	DTF - 2%
Total	\$ 114	

Cuadro 5. Composición Portafolio de inversión moneda legal al cierre del mes de diciembre 2017 Cifras en millones de pesos. **Fuente:** Contabilidad y Formato 386.

Respecto al VaR de la Cartera Colectiva su valor al cierre de Diciembre fue **\$ 3.5 millones de pesos** debido a que el Factor de sensibilidad⁹ del fondo de inversión colectiva **denominado EFFECTIVO** fue del **0,0974%** certificado por Old Mutual Fiduciaria S.A.

Al cierre de diciembre 2017, la inversión en el FIC EFFECTIVO fue de \$ 3.541 millones con una rentabilidad después de comisión del 5,00% E.A en dicho mes el cual oscilo entre el 5% - 6.5% a lo largo del 2017. Este Fondo de Inversión Colectiva (FIC) abierto **sin pacto de permanencia** tiene una **calificación S2/AAA** mientras que la entidad Fiduciaria Old Mutual tiene una calificación como administradora de activo de **más altos estándares** otorgada por Fitch Ratings. Estos recursos los destinan para realizar inversiones en diferente títulos y valores de renta fija de corto plazo y efectivo.

En general las inversiones en moneda legal (tasa interés + cartera colectiva) tienen un valor en riesgo al cierre del año 2017 por \$ 3.5 millones de pesos permaneciendo por debajo del Límite VaR en moneda legal (\$350 Millones) establecido por la compañía para dichas operaciones.

CUPOS CONTRAPARTE EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA LOCAL

Al finalizar el año 2017, la Financiera tiene cupo con **11 entidades financieras** para realizar negociaciones en moneda extranjera con el objetivo de realizar las coberturas de giros a través del aplicativo Set Fx siendo la cámara de compensación de divisas (CCD) la encargada por velar el cumplimiento oportuno de las obligaciones entre las contrapartes.

Adicionalmente se tiene cupo con **4 entidades financieras** para realizar operaciones interbancarias en moneda legal. La asignación de cupos para realizar inversiones en entidades financieras se encuentra establecida por la metodología CAMEL¹⁰ el cual permite tener una menor concentración al riesgo de crédito y por tanto una mayor diversificación en el portafolio de inversión.

⁷ **Artículo 2° Resolución Externa 3 de 2000 Requerido de inversión.** Para el cálculo del requerido de inversión TDAs, los establecimientos de crédito aplicarán al promedio diario de exigibilidades en moneda legal de cada trimestre, deducido previamente el encaje, los porcentajes que se indican a continuación:

a) Para las exigibilidades señaladas en el literal a) del artículo 1 de la resolución externa 5 de 2008, todos los establecimientos de crédito deberán aplicar el 5.8%.
b) Para las exigibilidades señaladas en el literal b) del artículo 1 de la resolución externa 5 de 2008, todos los establecimientos de crédito deberán aplicar el 4.3%. Los TDAs clase A (DTF - 4%) y clase B (DTF - 2%) no tienen VaR debido a que **no figuran dentro del libro de tesorería** el cual contiene la totalidad de las **inversiones negociables y disponibles para la venta** cuyos títulos no figuran dentro de dichas clasificaciones de inversiones las cuales están expuestas al riesgo tasa de interés (Capítulo XXI – Literal 2.1.2 Riesgo tasa de interés).

⁸ Este Fondo está diseñado para inversionistas que tienen como objetivo la administración de sus recursos líquidos, mediante la inversión en diferentes títulos y valores de renta fija de corto plazo y efectivo. Perfil de riesgo conservador. El Fondo tiene una calificación 2AAA otorgada por Fitch rating y la entidad administradora AAA. Este fondo es abierto sin pacto de permanencia con un valor \$ 343.000 millones de pesos cuyos principales emisores son Bancos nacionales de segundo nivel. La composición del portafolio es tasa fija (34,53%), IBR (28,9%), Liquidez (27,72%), IPC (7,27%) y UVR (1,54%).

⁹ Para las inversiones en carteras colectivas, la exposición a riesgos de mercado de las entidades es calculada como el producto entre el factor de riesgo aplicable a dicho fondo y la posición invertida en este último. El factor de riesgo es suministrado por la sociedad administradora de la cartera colectiva. (Capítulo XXI – Literal 2.1.5 Riesgo de inversiones en carteras colectivas).

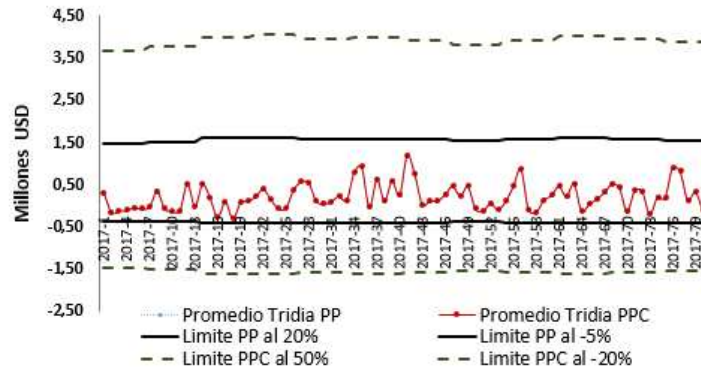
¹⁰ El CAMEL es una metodología para analizar la salud de instituciones financieras individuales, en el cual se centra en el análisis y estudio de cinco componentes: capital (C), calidad del activo (A), administración (M), ganancias (E), y liquidez (L) que, evaluados en conjunto, logran reflejar la situación al interior de un banco y por tanto se determina la asignación de un **cupo de crédito** a partir del resultado de dicha evaluación.

3. RIESGO DE CREDITO

A pesar de tener la aprobación por parte de la Superintendencia para que la compañía otorgue créditos de consumo y comercial, al cierre de diciembre 2017 la alta dirección ha considerado retrasar el inicio de operaciones de colocación de créditos hasta encontrar un socio estratégico con experiencia en el ámbito crediticio. Lo anterior establece que la compañía no se encuentra sujeta al riesgo de crédito.

4. CONTROLES DE LEY

4.1 POSICION PROPIA (PP) – POSICION PROPIA DE CONTADO (PPC)¹¹.



Grafica 4. Comportamiento PP – PPC – año 2017. Fuente: Formato 230

En la gráfica 4, se observa que los promedios tridías de **posición propia** y **posición propia de contado** permanecieron dentro de sus límites los cuales se encuentran en función del patrimonio técnico de dos meses anteriores y a la tasa de cambio del mes anterior.

En general, durante el año 2017 se tuvo una adecuada gestión de mantener una *equilibrada tenencia* de activos y pasivos en moneda extranjera con el objetivo de no sobreexponer a la compañía al riesgo cambiario que conlleve a la disminución en su patrimonio.

4.2 RELACIÓN DE SOLVENCIA TOTAL Y BÁSICA

Durante el año 2017, la relación de solvencia total¹² y básica¹³ de La Financiera alcanzó un promedio mes de **189,5%** y **179,5%** respectivamente, permanecieron por encima los límites establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia como al promedio de los establecimiento de crédito (**15%**). (Ver cuadro 6).

Mes	Relación de Solvencia Total > 9%	Relación de Solvencia Básica > 4.5%
ene-17	204,9%	173,6%
feb-17	225,8%	204,5%
mar-17	189,1%	170,9%
abr-17	151,0%	136,4%
may-17	168,1%	151,9%
jun-17	191,8%	173,4%
jul-17	138,5%	125,0%
ago-17	180,0%	162,8%

¹¹ La posición propia (PP) y la posición propia de contado (PPC), son mediciones de la tenencia de divisas por parte de los IMC, que tienen límites superiores e inferiores, con los cuales se restringe la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Estos límites protegen a los IMC de una posible sobreexposición a los riesgos de tasa de cambio.

¹² **Relación Solvencia Total** = (Total Patrimonio Técnico) / (APNR + ((100/9) * VaR Riesgo Mercado))
 Donde Patrimonio técnico = Total Patrimonio básico ordinario neto de deducciones (PBO) + Total Patrimonio básico adicional (PBA) + Total Patrimonio Adicional (PA) siendo el **PBO el de MAYOR CALIDAD**.

¹³ **Relación Solvencia Básica** = (Total Patrimonio Básico ordinario neto de deducciones) / (APNR + ((100/9) * VaR Riesgo de Mercado))

sep-17	196,5%	177,9%
oct-17	226,9%	205,6%
nov-17	209,5%	189,7%
dic-17	192,5%	174,4%

Cuadro 6. Comportamiento Relación de solvencia Total y Básica – Año 2017 **Fuente:** Formato 110 y 301

Lo anterior se debe a la ausencia de colocación de créditos y al nivel conservador de efectuar inversiones que involucren algún tipo de riesgo de mercado alto para la compañía. En general la compañía cuenta tanto con **la cantidad** (Relación solvencia total) como con **la calidad** (Relación de solvencia básica) de **capital** necesario para su normal funcionamiento de tal manera que puede responder ante cualquier riesgo sistémico y/o absorción de pérdidas.

4.3 ENCAJE

El total disponible del encaje¹⁴ estuvo por encima del encaje requerido¹⁵ a lo largo del año cuyos valores al cierre de Diciembre 2017 fueron de **\$ 6.957 y \$ 272 millones de pesos** respectivamente (Ver Cuadro 7). Lo anterior demuestra un nivel de captaciones moderado por parte de la compañía el cual ocasiona a la Financiera tener un **exceso de encaje** por encima de los **\$ 3.700 millones de pesos**.

Mes	Promedio Requerido Diario de Encaje Ordinario	Promedio Total Disponible del encaje	Exceso de Encaje
ene-17	\$ 464	\$ 5.207	\$ 4.743
feb-17	\$ 449	\$ 4.514	\$ 4.065
mar-17	\$ 431	\$ 4.869	\$ 4.438
abr-17	\$ 400	\$ 4.239	\$ 3.839
may-17	\$ 417	\$ 4.373	\$ 3.956
jun-17	\$ 289	\$ 4.198	\$ 3.909
jul-17	\$ 260	\$ 4.009	\$ 3.750
ago-17	\$ 281	\$ 4.532	\$ 4.252
sep-17	\$ 218	\$ 5.411	\$ 5.193
oct-17	\$ 216	\$ 5.914	\$ 5.698
nov-17	\$ 222	\$ 7.090	\$ 6.868
dic-17	\$ 272	\$ 6.957	\$ 6.685

Cuadro 7. Comportamiento Encaje Ordinario Año 2017 – cifras en millones de pesos.

NOTA 20. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – “SARLA/FT”

Para el año 2017, Financiera Pagos Internacionales S.A. CF ejecutó exitosamente las etapas en materia SARLAFT, identificando, midiendo, estableciendo los controles para los Eventos de Riesgo de Lavado de Activos (LA) y de la Financiación del Terrorismo (FT) – “ERLA/FT” y los procesos de monitoreo para la mejora continua del sistema, conforme las etapas del SARLA/FT establecidas en las respectivas metodologías, las cuales se encuentran debidamente documentadas en el Manual del SARLA/FT

Para efectos de lo establecido por las normas legales vigentes, en especial por el capítulo cuarto del título cuarto parte primera circular básica jurídica de la SFC, el SARLA/FT se encuentra implementado en un 100% para los productos de la Compañía de Financiamiento integrada en su totalidad en los manuales de procesos respectivos. Se han presentado los respectivos informes trimestrales a la Junta Directiva de Financiera Pagos Internacionales S.A. CF sobre cumplimiento del SARLA/FT.

El aplicativo operativo y demás herramientas tecnológicas continúan contribuyendo al buen manejo de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y las señales de alerta para todos los productos, funcionando correctamente. Se tiene implementado un formato para vinculación, actualización y entrevista a usuarios y a clientes, para

¹⁴ Total Disponible del encaje = Caja + Depósitos en el Banco de La República.

¹⁵ Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal = a) (11% a ciertas cuentas entre las que se destacan los depósitos de ahorro y cuenta corriente) + b) (4.5% a ciertas cuentas entre las que se destacan CDTs menores a 18 meses) del Artículo 1 de la Resolución 05 de 2008.

dar cumplimiento al concepto de “conozca a su cliente”. Se analizan estadísticas de la operación utilizando la técnica de la segmentación de los factores de riesgo producto, cliente, canal de distribución y jurisdicción y se continúa con el control sobre las operaciones múltiples.

Por otra parte, y considerando la autorización emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la implementación del canal de Corresponsalia bancaria, adicional al proceso exitosamente ejecutado en una adecuada debida diligencia sobre el conocimiento de dicho corresponsal, así como el resguardo de la información documental de verificación, se han implementado las mejoras a nivel de un equipo tecnológico y humano acorde con las nuevas necesidades en materia.

Por todo lo anterior, se puede asegurar razonablemente que se está cumpliendo con la debida diligencia para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo y para evitar que la empresa sea utilizada con fines delictivos. La cultura del personal de Financiera Pagos Internacionales S.A. CF, en materia de prevención y control del lavado de activos y demás actividades delictivas, continúa presentando niveles sobresalientes. Los controles internos adicionales tanto los sugeridos como los incorporados por la administración se han cumplido.

Se cumplió con las normas encaminadas a prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, particularmente las contenidas en los artículos 102 a 105 EOSF con el propósito no sólo de contribuir a la realización de los fines del Estado y de cumplir la ley, sino de proteger la imagen y la reputación nacional e internacional de la empresa en representación de las entidades cuyo control y vigilancia competen a la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 21. RIESGO OPERATIVO - SARO

La Unidad de Riesgo Operacional como parte de la Gestión Integral de Riesgos, es la responsable de evaluar, dirigir y supervisar las actividades operacionales, con base al cumplimiento de la normativa regulatoria, el desarrollo de metodologías de medición y el establecimiento de planes de acción para la mitigación de los Riesgos Operacionales que afecten a la Financiera Enfocándose en tres principales Gestiones: Riesgo Operacional, Seguridad de la información y la Continuidad del Negocio.

Los indicadores clave de riesgo son variables que ofrecen una base razonable para estimar la probabilidad y severidad de uno o más eventos de riesgo operacional. La Unidad de Riesgo Operacional se encarga de consolidar la información de los controles desarrollados para las unidades de negocio y apoyo de la Financiera.

El ejercicio del 2017 ha puesto de manifiesto la gran importancia que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. La política de riesgo de la Financiera está orientada a mantener el perfil de riesgo medio-bajo y predecible en la totalidad de sus riesgos.

Para la Compañía, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación. La efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Financiera se ha puesto de manifiesto entre otros aspectos por la Independencia de la función de riesgos respecto al negocio y la medición del riesgo que considera todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del ámbito de negocio y utiliza las medidas basadas en los componentes y dimensiones del riesgo, en todo el ciclo de vida del mismo, para la gestión que en cada momento se lleva a cabo.

Durante el año se llevó a cabo la revisión de las matrices de riesgos operativos a través de mesas de trabajo y sensibilización de la metodología y técnicas establecidas en el Manual SARO a los procesos de la Entidad, ajustando la Estructura Organizacional en el Sistema de riesgos operativos y se está continuamente reestructurando los riesgos a partir de necesidades evidenciadas, se realizó además el registro y análisis de los eventos de Riesgo Operativo reportados por los líderes de los procesos y de aquellos identificados por la Unidad de Riesgos Operativos.

En su función de diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARO dirigidos a todas las áreas y funcionarios, durante el periodo, se brindó capacitación al total de funcionarios y de inducción a los funcionarios que ingresaron a la Entidad de los diferentes procesos.

Se ha venido realizando reuniones recurrentes con el área tecnológica con el propósito de minimizar los eventos de riesgo incididos por procesos de la misma, logrando resultados favorables en lo concerniente a controles automáticos que

minimizan o mitigan la ocurrencia de eventos incididos por el factor humano. Así mismo se elaboró y puso en práctica las medidas diseñadas como contingencia e instrumentos tecnológicos para la implementación de la corresponsalia bancaria.

NOTA 22. OTROS ASPECTOS DE INTERES

1. REQUERIMIENTO ESPECIAL CORRECCION DECLARACION DE RENTA AÑO GRAVABLE 2013

Mediante el requerimiento especial, proferido por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, se propuso modificar la declaración privada de impuesto a la renta y complementarios correspondiente al año gravable 2013 presentada por el contribuyente FPISA.

La mencionada actuación oficial tiene por objeto rechazar deducciones incluidas por FPISA en su declaración de impuesto a la renta y complementarios correspondiente al año gravable 2013.

Estado actual de la actuación

En el año 2017 se realizó corrección de la declaración en referencia, el cual fue pagada por un valor de \$614 millones, realizando terminación por mutua acuerdo de acuerdo al artículo 306 de la Ley 1819 de 2016, decreto 927 de junio de 2017, firmada ante la Dian el 12 de diciembre de 2017.

2. PROCESOS DE IVA A FAVOR DE LA FINANCIERA

2.1 IVA año gravable 2000

Proceso No. 76001233100020110155902 - Solicitud reconocimiento y devolución del pago de lo no debido del IVA del año gravable 2000 por \$722.398.000, más intereses moratorios.

El 20 de febrero de 2013, mediante Auto No. 107, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por orden del Consejo de Estado, admitió la demanda radicada el 21 de octubre de 2011, que había sido inadmitida inicialmente por el mismo Despacho bajo la consideración, equivocada, que la acción se había iniciado en forma extemporánea.

Mediante sentencia No. 42 de abril 27 de 2015, notificada el 8 de mayo el Tribunal Contencioso Administrativo negó las pretensiones de la demanda. El 27 de mayo de 2015 presentamos recurso de apelación ante el Honorable Consejo de Estado, el cual fue concedido en el efecto suspensivo.

El 19 de agosto de 2016 se presentaron Alegatos de Conclusión y actualmente el expediente se encuentra, en el Consejo de Estado, a Despacho para fallo del Magistrado Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez (quien reemplazó al Dr. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas).

2.2 IVA año gravable 1999

Proceso No. 76001233300120120069600 - Solicitud reconocimiento y devolución del pago de lo no debido del IVA del año gravable 1999 por \$1.092.681.000, más intereses moratorios.

El 27 de junio de 2013, mediante Auto No. 176, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca admitió la demanda radicada el 14 de diciembre de 2012, proceso al cual fueron allegados los antecedentes administrativos solicitados por el Tribunal.

El 28 de octubre y 18 de diciembre de 2014 se celebraron audiencia inicial y de práctica de pruebas, respectivamente. En la segunda de dichas audiencias el Tribunal otorgó diez (10) días para la presentación de alegatos de conclusión, los cuales radicamos el 19 de diciembre de 2014.

El proceso se encuentra, en el citado Tribunal, a Despacho del Magistrado Dr. Ronald Otto Cedeño Blum (quien reemplazó al Dr. Ramiro Ramírez Onofre) para fallo de primera instancia.

Proceso No. 76001233300120140027600 - Solicitud reconocimiento y devolución del pago de lo no debido del IVA por el segundo, tercero, cuarto y quinto bimestre del año gravable 1999 por \$843.795.000, más intereses moratorios.

El 11 de abril de 2014, mediante Auto No. 148, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en cabeza del Magistrado Ponente Dr. Ramiro Ramírez Onofre, admitió la demanda radicada el 27 de marzo de 2014, la cual fue contestada por la DIAN, allegando los antecedentes administrativos, y proponiendo excepciones previas, que fueron respondidas el 8 de septiembre de 2014.

El proceso se encuentra, desde septiembre 24 de 2014, en el citado Tribunal, a Despacho del Magistrado Dr. Ronald Otto Cedeño Blume (quien reemplazó al Dr. Ramiro Ramírez Onofre) para citación a primera audiencia, por corresponder a un proceso oral, en la que se fijará el litigio y se resolverán las excepciones previas propuestas por la DIAN.

2.3 PROBABILIDADES DE ÉXITO

Reiteramos lo manifestado en nuestra comunicación C.D. 021-2017 en el sentido que, existen pronunciamientos sobre el tema emitidos por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y Cundinamarca, y el Consejo de Estado, que no permiten presagiar el éxito que pretendíamos al iniciar los procesos.

NOTA 23. VERIFICACIÓN DE LAS AFIRMACIONES

La compañía al cierre del ejercicio cumplió satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas en cada uno de sus elementos.

Existencia: Los activos y pasivos del ente económico existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del ente económico en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados. Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

De acuerdo Artículo 11.2.4.1.2 del decreto 2555 de 2010 la Superintendencia Financiera no requiero a la Financiera a someter Estados Financieros a corte del Diciembre 31 de 2017.

Artículo 11.2.4.1.2. Reglas y criterios sobre el pronunciamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre los estados financieros. Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones, deberán someter a esta sus estados financieros para que dicho organismo imparta la autorización para su aprobación por parte de las respectivas asambleas de socios o asociados y su posterior publicación:

- a) En los casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia les haya decretado la medida de toma de posesión o hayan estado sometidas a dicha medida, en parte del respectivo ejercicio contable. Lo anterior no aplica en el caso de una toma de posesión para liquidar, dado el régimen especial que rige ese proceso;
- b) Las que durante el período correspondiente a los estados financieros hayan sido objeto o hayan estado sometidas a alguna de las medidas preventivas consagradas en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero;

- c) Aquellas que, durante el último año, en consideración a las glosas de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la revisoría fiscal, hayan debido suspender o modificar la fecha de la asamblea en que debían aprobarse los estados financieros de fin de ejercicio;
- d) Las entidades en las cuales las respectivas asambleas de socios o asociados no hayan podido considerar durante el último año los estados financieros de fin de ejercicio, independientemente de la causa que haya dado origen a esa circunstancia;
- e) Entidades con menos de tres (3) años de constituidas;
- f) Entidades que durante el período correspondiente a los estados financieros hayan realizado fusiones, escisiones, adquisiciones, cesiones totales o parciales de activos, pasivos y contratos y enajenación de establecimientos de comercio a otra institución, y en general la organización de las instituciones financieras prevista en el artículo 71 numeral 3 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero;
- g) Entidades respecto de las cuales la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de decisiones particulares y en consideración a las condiciones que a continuación se señalan, así lo disponga: i) Cuando circunstancias especiales sugieran un eventual deterioro de los activos de la entidad o de los administrados por esta; ii) Cuando en el transcurso del respectivo ejercicio contable la Superintendencia Financiera de Colombia haya ordenado correcciones o ajustes a los estados financieros o la constitución de provisiones sin que a la fecha de corte del respectivo ejercicio se hayan efectuado; iii) Cuando la entidad no haya reportado oportunamente la información que está obligada a enviar a la Superintendencia Financiera de Colombia o existan inconsistencias o serias dudas sobre su razonabilidad; iv) Cuando la entidad no haya dado solución satisfactoria a las observaciones y glosas formuladas por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los estados financieros intermedios del respectivo ejercicio; v) Cuando las circunstancias del mercado puedan incidir desfavorablemente en una o varias áreas de negocios de las instituciones vigiladas